

ACC2861249/ DOC2734882/

**DECLARA ADMISIBILIDAD DE SOLICITUD
DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA**

SANTIAGO, 29 ABR 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34502 **VISTO:** Las disposiciones de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, modificado por la Ley N° 20.701, publicada en el Diario Oficial el 14.10.2013, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y su Reglamento fijado mediante Decreto N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, modificado por el Decreto N° 30, de 2014, del Ministerio de Energía, en adelante el Reglamento; Resolución Exenta N° 4109, de 2014, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que delega facultades para firmar por orden del Superintendente; la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 08.03.2021, mediante presentación ingreso SEC N° 107811, la empresa Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A., solicitó a S.E. el Presidente de la República, concesión eléctrica definitiva para establecer en la Región del Bío-bío, Provincia de Bío-bío, comuna de Laja, una subestación de 220/66 kV en patio abierto, denominada "Nueva Subestación La Señoraza 220/66 kV".

2° Que, mediante Oficio ORD. N° 8378, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de fecha 22.03.2021, se solicitaron antecedentes para aclarar, corregir o complementar la solicitud de concesión ya individualizada, concediéndole a la empresa un plazo de 15 días hábiles para ello, conforme lo establece el artículo 25° inciso 4° de la LGSE.

3° Que, por medio de carta ingreso SEC N° 111466, de fecha 12.04.2021, Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A. complementó la solicitud de concesión eléctrica definitiva, aportando la información requerida por este Servicio.

4° Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 25° de la Ley General de Servicios Eléctricos, corresponde a esta Superintendencia pronunciarse acerca de la admisibilidad de las solicitudes de concesión definitiva que sean presentadas ante esta autoridad.

5° Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25° de la Ley General de Servicios Eléctricos, la solicitud de concesión eléctrica definitiva y sus antecedentes complementarios fueron revisados por esta Superintendencia, concluyendo que estos son suficientes para admitirlos a tramitación.

6° Que, a la luz de las consideraciones que preceden y con el fin de proseguir con la tramitación de la presente solicitud de concesión definitiva, corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25° y siguientes de la Ley General

de Servicios Eléctricos, procediendo en consecuencia a la declaración de admisibilidad de la misma por parte de este Organismo Fiscalizador.

RESUELVO:

1° Que se declara admisible la solicitud de concesión eléctrica definitiva presentada por Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A., para establecer en la Región de BíoBío, Provincia de BíoBío, comuna de Laja, una subestación de 220/66 kV en patio abierto, denominada "Nueva Subestación La Señoraza 220/66 kV".

2° Que la empresa peticionaria deberá cumplir íntegramente las exigencias señaladas en los artículos 27° y 27° bis de la LGSE, en cuanto a la notificación de los planos especiales de servidumbre y la publicación y difusión de la presente solicitud de concesión, lo cual deberá realizarse según los formatos que se encuentran a disposición del petionario en el sitio web de la Superintendencia (www.sec.cl).

3° Que, el texto íntegro de la presente solicitud de concesión definitiva deberá publicarse en el sitio web de la Superintendencia, indicándose además la fecha de presentación de la misma.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Superintendente



SEBASTIÁN LEYTON PÉREZ
Jefe División Jurídica
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

 MM/HMZ/BAO/hmz

SATT_NuevaSubestacionLaSeñoraza_Res.Adm_26.04.2021

Distribución:

- Representante legal de Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.
Dirección: Bulnes 441, ciudad de Osorno, Región de Los Lagos.
RUT: 76.519.747-3.
Casilla única: javier.munoz@saesa.cl
- División Jurídica.
- Unidad de Concesiones Eléctricas.
- Oficina de Partes (107811; 111466).

Caso Times: 1584451.